

## LA EMERGENCIA SOCIAL EN SALUD: ¿UNA JUGADA MAESTRA?

Iván Jaramillo Pérez

ijaramil@cable.net.co

### Se prenden las alarmas

Luego de varios meses de múltiples noticias que mostraban que el Sistema de Salud hacia agua por todos los lados: a los hospitales se les debe \$ 2 billones, a las EPS del contributivo el Fosyga les debe \$ 1 billón y a los municipios les tiene \$ 1.4 billones pendientes de girar; a su turno los departamentos deben a los hospitales \$700.000 millones y el ECAT adeuda \$140.000 millones a las IPS.

La respuesta del gobierno no se deja esperar y declara la Emergencia Social (D.4975) acogándose a lo previsto en el artículo 215 de la Constitución y expide al menos 15 Decretos con fuerza de ley y contrario de lo que opina un destacado editorial, si se necesitaba para poder modificar el Estatuto Tributario, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código Penal, la Ley Orgánica 715 del 2001 y las leyes ordinarias 100 del 93 y la 1122 del 2007 entre otras. Incluso quizás se extralimito pues algunas determinaciones modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución centralizando de nuevo el manejo de los recursos de salud.

Con estas medidas se busca liberar \$1.5 billones para solventar las deudas más apremiantes y generar en forma permanente al menos \$ 500.000 millones con nuevos impuestos.

### Intervención múltiple: tranca al desborde de servicios y más recursos.

El merito que tiene la intervención gubernamental es que ataca el problema por casi por todos los flancos posibles: le pone límites al gasto en salud “racionalizando costos”, especialmente en la prescripción médica y en los medicamentos(D.126), que es el tema más sensible, y que por supuesto genera una reacción violenta por parte de los gremios médicos y las trasnacionales de los medicamentos de marca, sin contar la gran incertidumbre que estas determinaciones siembran en los beneficiarios para quienes su derecho a la salud queda ahora supeditado a los límites que ponga la tecno-burocracia del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Hacienda. De otra parte lo mas loable es que la Emergencia Social genera nuevos recursos tributarios para la salud con el IVA a las cervezas y juegos de azar, e incluye de nuevo impuestos al cigarrillo para salud (D.127), lo cual tiene furiosa a Bavaria que tradicionalmente financia las campañas del Congreso incluyendo a todos los matices de la oposición, tampoco estas medidas tendrán el apoyo de las tabacaleras causantes de buena parte de los problemas de salud, y así mismo “la gata” y sus socios del “chance” consideraran una deslealtad este golpe de mano del primer mandatario cuyas campañas también se ha visto por ellos beneficiadas.

### Se aprietan varias tuercas.

La emergencia aprieta nuevamente las tuercas de la evasión y la elusión (D.129) fortaleciendo la PILA y metiéndole la mano al bolsillo sobre todo a los independientes. Así mismo se amplía la cobertura del SOAT (D.074) lo cual pisa callos de las aseguradoras pero

descongestiona la UPC que financia el POS. A su turno los decretos reasignan otros recursos por una sola vez para tapar huecos provisionalmente (D.073) con la protesta de los hospitales que pierden, por ineficiencia, sus reservas para el pago de aportes patronales y la incomodidad o alegría de municipios y EPS que tendrán que reasignar cuantiosos saldos no utilizados y liquidar en forma forzosa los contratos ejecutados parcialmente y que estén pendientes de finiquitar (D.4976). Adicionalmente esta intervención autoriza la negociación extrajudicial de los diferendos en materia de cobros y recobros entre actores (D.075) lo cual seguramente será aplaudido por todos y especialmente por las EPS que dicen estar al borde la quiebra incluso después de la emergencia.

### **Los hospitales en la picota.**

Los Hospitales Públicos ganan un poco en los mecanismos de presión sobre las EPS para obtener oportunidad en los pagos pero pierden el privilegio de recibir en forma obligatoria el 60% de la contratación del régimen subsidiado (D.133, art.15) y se les exige adoptar una normatividad más estricta para hacerlos más eficientes lo cual equivale a recibir nuevas presiones para su liquidación versus o para incrementar su competitividad. No obstante se mantiene un 10% del SGP como subsidios de oferta.

### **Reversión en la descentralización**

A las loterías regionales se les quita el manejo de los premios no pagados y el recaudo de los recursos del Chance y se estimula la creación de una lotería nacional, estableciendo además otras medida para hacerlas más eficientes lo cual significa en la práctica presionar su liquidación para infortunio de la politiquería departamental (D.130). Para rematar aprovecha el Gobierno la emergencia e intenta hacer una verdadera reforma estructural modificando sustancialmente el flujo de recursos : en este aspecto le da el golpe de mano más impresionante al manejo municipal de los recursos descentralizados de salud reinstalando el “Focos” (D.132) como mecanismo centralizado de manejo del régimen subsidiado y que como solución fuera rechazado por el Congreso , pero ahora es revivido mediante un llamado “patrimonio autónomo” de manejo centralizado nacional, propinándole así ,de paso, una fuerte bofetada a la Federación Colombiana de Municipios FCM que muy diligentemente apoyo al ex Ministro Santos en el recorte del SGP en varios billones de pesos y recientemente recibió sin chistar la expropiación del manejo de las bases de datos del régimen subsidiado a los municipios con el Acuerdo 415 de Mayo de 2009.

### **El nuevo “Focos”, el nuevo “Fonsat” y el “Fonpres” sustituyen al viejo Fosyga.**

Pero la reforma estructural también toco el centro tradicional dejando sin funciones a la cuenta solidaridad del Fosyga ahora a cargo del nuevo “Focos”; y al cual también le cercenaron el manejo de la cuenta ECAT, entregando la gestión del FONSAT a un Comité de aseguradoras privadas (D.074) dañando o rediseñando así, probablemente, el negocios de los intermediarios para el cobro de estas cuentas.

También el Fosyga y los departamentos pierden el manejo del “No POS” (D.128) cuando este se refiere a las llamadas “prestaciones excepcionales en salud” que están por fuera del POS contributivo, no obstante el “No POS” del subsidiado en forma parcial continua en manos de los departamentos. En teoría el No-POS debería ser el espacio de los planes

complementarios y la medicina prepagada y no el espacio de la duplicación de costos que ahora ocupa.

### **Réquiem por la Comisión de Regulación.**

Se crea el Fondo de Prestaciones Excepcionales de Salud , FONPRES, que manejará en forma centralizada el producto de los nuevos impuestos con una junta inquisidora denominada: Consejo Administrador y su Organismo Técnico Científico para la Salud (D.131) el cual determinara que es “científicamente” necesario y que no es necesario para garantizar el derecho integral a la Salud por fuera del POS y el cual cumplirá el papel que al parecer no está cumpliendo la muy rutilante “Comisión Reguladora” es decir : regular el POS y por ende el No POS. Estas medidas indirectamente estimularan la medicina prepagada para los estratos altos si esta se orienta como plan complementario de salud para lo que no ofrece el POS; a los asalariados se les facilita usar sus cesantías y pensiones voluntarias para sufragar los gastos extras; y para los pobres si no se les subsidia significara una limitación a su derecho a la salud.

Desde el punto de vista del sistema de la dirección y del control se le da el golpe de gracias a la supuesta tecnocracia que conformó la “Comisión Reguladora” y se le declara “minusválida”, indigna de participar del FONPRES y del nuevo Organismo Técnico Científico para la Salud , y se le colocan unas muletas al incorporarla como un enano en el Sistema Técnico Científico Nacional del cual forman parte además el INS, INVIMA, el propio MPS , las universidades, las asociaciones científicas ,las EPS y casi todo el mundo.

### **Nuevas herramientas para la Supersalud: ¿nuevo combate a la corrupción?**

A la supersalud se le dan nuevos instrumentos en esta ocasión no solo disciplinarios sino de carácter penal (D.126) para sancionar malos manejos de los recursos financieros, la especulación, fraude y falsificación de los medicamentos y hasta la omisión en los servicios de urgencias que ocasionan los paseos de la muerte. Se le da un nuevo aire a la Comisión de Regulación de Medicamentos, CNPMD, autorizándola a poner precios limites de adquisición para todos los actores del SGSSS e incluso habilitándola para fijar márgenes de comercialización (D.126) lo cual seguramente, si tales funciones se ejercen, no será de buen recibo para las transnacionales de los medicamentos. Se crea también el Fondo de Lucha contra la Corrupción alimentado con las multas e incluso se le asignan recursos fiscales (D.134) para que entre a operar de inmediato.

### **Los problemas no tratados**

No se dice específicamente como se desentrañara el misterio que permite contratar y financiar en el régimen subsidiado a 24.7 millones de personas pero al mismo tiempo solo se tienen carnetizados con derecho efectivo a salud a 20.6 millones, esto genera un descuadre de \$1 billón de pesos y cabe preguntar ¿Quién disfruta, usa o desvía el dinero que financia a 4 millones de cupos fantasmas? Acaso es el colchón del cual se dice que se financia ¿la corrupción territorial? y específicamente ¿el paramilitarismo? y quizás ¿los nuevos partidos que ahora se generan?

De otra parte se sabe que más de un millón de subsidiados, duplicados y triplicados, que a un costo de \$ 250.000 millones anuales, pasan los filtros de las bases de datos del Fosyga (mallas de validación) gracias a las triquiñuelas técnicas de las EPS, ¿propiciando una

“corrupción legal” como la del agro ingreso seguro?, pero además en las bases de datos de los municipios hay 6.6 millones de subsidiado no registrados en el SISBEN, que ingresan sin derecho y por politiquería y que ¿quizás forman parte del capital de la reelección? , existen también 5.9 millones sin documentos validos de identificación y 2.8 millones de duplicados en los regímenes subsidiado y contributivo que generan doble costo por la no despreciable suma de \$ 700.000 millones.

El régimen subsidiado maneja cerca de seis (6) billones de pesos pero al menos \$ 2 billones esta traspapelado y la sola transparencia en su manejo podría generar igual o más recursos que los generados por la Emergencia Económica.

### **¿Hacia la cobertura universal?**

Se sabe que hay 24 millones de cupos en el Régimen Subsidiado y 17 millones en el contributivo esto permite cubrir el 93% de la población colombiana si se evita la corrupción que podría estarse engullendo la plata de más de 4 millones de colombianos. El Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado cubre el 60% del POS contributivo y la Corte Constitucional exige que ambos planes se igualen sin proponer la fuente financiera que lo haga viable. Ahora Presidente y Ministro justifica la emergencia social para garantizar la cobertura universal bien sea la horizontal con un faltante del 6% o la vertical con un faltante del 40% pero en los 15 decretos no hay una sola frase que explique cómo se lograra esto.

### **¿El posible regreso al punto cero?**

Hasta ahora nadie ha salido a aplaudir los nuevos impuestos siendo la mejor parte de la jugada, hasta ahora maestra, de la Emergencia Social. Desafortunadamente el artículo 215 de la Constitución dice que las medidas tributarias rigen solo por una año a menos que se entreguen al Congreso para volverlas permanentes. Como se sabe Bavaria tiene montado un ingenioso sistema de “soborno legal” de tal manera que periódicamente manda hacer una encuesta y distribuye recursos entre los candidatos al parlamento en proporción a los indicadores estadísticos de las encuestas, esto sin importar el color político del candidato y todo a nombre del “fortalecimiento democrático”. Se conoce una anécdota de un grupo político nuevo que ante tal gesto decidió convertir en Senador al agente de Bavaria que pagaba los incentivos a la democracia sin saber que el día que se discutía el impuesto del IVA a la cerveza implícitamente se pasaba la factura y ¿Que pasara ahora?. En forma similar el chance “de origen mafioso” pero en proceso de legalización desde 1982 hasta penetrar las insólitas redes electrónicas del Baloto ¿será que se quedan quietos durante el debate parlamentario que se avecina?.....amanecerá y veremos.